



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS

R37G21184

Ejercicio Fiscal 2020

JUNIO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “ APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad Administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos no cuenta con un Diagnóstico Específico validado, ni con documentos de trabajo, que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No se cuenta con una definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los ejercicios 2019 y 2020.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Se observa que la descripción de las Actividades en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, son demasiado genéricas y carecen de especificación suficiente de manera que expliquen sin ambigüedad su contenido.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se observa que, en la definición de los Supuestos de todas las Actividades, se emplea la misma frase genérica: “se cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad”, por lo que carecen de suficiente nivel de detalle para identificar los factores de riesgo a este nivel en el desarrollo del Programa.
- Se observa que los Componentes del Programa no se encuentran debidamente alineados con el contenido del resumen narrativo del nivel de Propósito, al ser demasiado genéricos y ambiguos (Componentes C1, C2, C3 y C4) y por tratarse de una Actividad en el caso del Componente C5.
- Se observan que el Propósito del Programa no está correctamente sustentado desde el punto de vista de la conformación de sus Componentes y Actividades y presenta una deficiencia en su redacción debido a que es una descripción operativa y no estratégica; al no hacer referencia a la importancia del aprovechamiento de residuos, en términos del impacto sobre el medio ambiente o del bienestar de la población.
- No se dispone del Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- En términos generales, es posible afirmar que, con excepción del nivel de Fin y del Componente C5 y sus Actividades, los indicadores no cumplen con ninguno de los criterios CREMAA aplicados.
- Se observan deficiencias en la redacción de su Propósito debido a que es una descripción operativa y no estratégica; al no hacer referencia a la importancia del aprovechamiento de residuos, en términos del impacto sobre el medio ambiente o del bienestar de la población.
- Se observa que el nivel de Fin, no es un objetivo superior al que el Programa contribuye, debido a que el cumplimiento del Propósito es suficiente para su total cumplimiento, por lo que su logro, está controlado por los responsables del Programa.
- En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
- Se observan errores en la Ficha Técnica de Indicadores en todos los Componentes y sus Actividades, debido a que se describe el Sentido del Indicador como Normal, en lugar de Ascendente o Descendente, así como en los Componentes C1, C2, C3 y C4 y sus Actividades debido a que se emplea la dimensión Eficiencia en lugar de Eficacia y el Componente C5 se expresa equivocadamente como tipo Estratégico en lugar de Gestión. Además de que se omite la línea base en el caso de todas las actividades.

IV. Contribución.

- Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Metas y Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, el establecimiento de Metas es correcto, factible de alcanzar y orientado a impulsar el desempeño del Programa.
- Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Respecto al establecimiento de metas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2020, se observa en general que son factibles de alcanzar y que se calculan de forma adecuada al orientarse para impulsar su desempeño, por lo que representan un ejercicio adecuado en términos de gestión pública por resultados.
2. El Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos cuenta con información relevante para evaluar estratégicamente su desempeño a partir de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de su Ficha Técnica de Indicadores.
3. Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos se vinculan de manera directa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.
4. El Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Sustentable, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Las observaciones realizadas al contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de la Ficha Técnica de Indicadores, representan una oportunidad de mejoramiento en su contenido que puede impactar favorablemente en su desempeño.
2. El establecimiento y empleo correcto de sus Parámetros de SemafORIZACIÓN representan una oportunidad de mejoramiento de la gestión pública por resultados que puede capitalizarse a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
3. La posibilidad de asentar la información, estrategia y resultados alcanzados por el Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos es también una oportunidad de consolidación del esfuerzo realizado por las instancias y áreas de desarrollo sustentable.
4. La valoración de los resultados alcanzados por el Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos en comparación con otros Programas Presupuestales e instancias públicas representa también una oportunidad de comparación respecto de su desempeño que puede ofrecer elementos para su perfeccionamiento.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos no cuenta con un Diagnóstico Específico validado, ni documentos de trabajo, que contextualicen de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
2. No se cuenta con una definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los ejercicios 2019 y 2020.
3. La descripción de las Actividades en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, son demasiado genéricas y carecen de especificación suficiente y se emplea un Supuesto para todas las Actividades con una misma frase genérica.
4. Se observa que los Componentes del Programa no se encuentran debidamente alineados con el contenido del resumen narrativo del nivel de Propósito, al ser demasiado genéricos y ambiguos (C1, C2, C3 y C4) y tratarse de una Actividad (C5).
5. No se dispone del Supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Se observa que no obstante no se dispone de valores en las Metas y los Logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del año 2019, su establecimiento es correcto, están orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar.
2. En términos generales, es posible afirmar que, con excepción del nivel de Fin y del Componente C5 y sus Actividades, los indicadores no cumplen con ninguno de los criterios CREMAA aplicados.
3. La semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente.
4. Se observan en general, algunas debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del Programa.
5. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del Programa.

Con base en la información entregada por parte del Ente Público evaluado y la información que está disponible en los diversos portales web oficiales, es posible concluir con respecto a la justificación del diseño del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, que es necesario desarrollar y validar el Diagnóstico Específico del Programa del manera que al seguir puntualmente la Metodología de Marco Lógico y los contenidos descritos en las publicaciones de base de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea posible contar con un sustento adecuado para la construcción de su Matriz de Indicadores para Resultados, en particular con la construcción de la definición del problema que busca atender el Programa a partir de un análisis estructurado de su problemática, empleando correctamente las herramientas del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos; así como la definición de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y su cuantificación, a efecto de perfeccionar y garantizar un sustento adecuado para la construcción de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

II. Análisis de la lógica causal vertical.

El análisis de la lógica causal vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos permite verificar si la relación causa efecto que existe entre diferentes niveles, analizados de abajo hacia arriba, es decir de las Actividades, hacia los Componentes, hacia el Propósito y el Fin, son suficientes y si están debidamente ordenados para conseguir resultados concretos con su implementación. En este aspecto, destaca en el análisis la necesidad de corregir diversos elementos (Componentes, Actividades y Supuestos) que componen la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la falta del Supuesto a nivel de Fin, que es un elemento importante para conocer la lógica vertical del Programa respecto a los riesgos que presenta el éxito del Programa al nivel más alto, así como una mejor definición de su Propósito, lo cual deberá tener un fuerte impacto en la descripción de la estructura y contenidos de sus Componente y Actividades, los cuales pueden cambiar una vez realizados los ajustes a los niveles estratégicos de la MIR.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Con respecto al análisis de la lógica causal horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, en el que se examina las relaciones de causa y efecto de derecha a izquierda, es decir, a partir de los Supuestos establecidos, hacia sus Medios de Verificación,



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Indicadores y Resumen Narrativo, permite concluir que los Parámetros de Semaforización no se realizan de la manera correcta. Una meta es un valor de predicción que tiene como propósito incentivar y ubicar una situación deseada al término de un esfuerzo conjunto u organizacional a través del tiempo, por lo que el establecimiento de parámetros de semaforización debe responder al sentido del indicador, ascendente o descendente, por lo que establecerlos en límites inferiores y superiores al mismo tiempo, es un error metodológico importante. Así como también es importante corregir los errores y deficiencias encontradas en la Ficha Técnica de Indicadores en términos de las clasificaciones de Sentido del Indicador, de la Dimensión y su Tipo.

IV. Contribución.

Respecto a la contribución del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos es posible concluir que tanto su Fin, como su Propósito, contribuyen adecuadamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, así como a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, al incrementar el aprovechamiento de los residuos generados en la entidad, a través de un manejo integral adecuado y conveniente en términos de la protección del medio ambiente y el aumento de bienestar de la población.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Desarrollar y validar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos que cumpla adecuadamente con todos los requisitos y la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios publicada por esta misma dependencia, que incluya una correcta Definición del Problema que atiende y de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y su cuantificación.
- Redefinir los Componentes, las Actividades y los Supuestos descritos en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos de forma que especifiquen con claridad su contribución al cumplimiento de su Propósito.
- Complementar la redacción del resumen narrativo del Propósito en la MIR del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos de forma que presente una connotación estratégica y haga referencia a la importancia del aprovechamiento de residuos en términos del impacto sobre el medio ambiente o el bienestar de la población.
- Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.
- Cambiar el Sentido del Indicador de todos los Componentes y sus Actividades en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Normal, a su forma Ascendente o Descendente, y en el caso de los Componentes C1, C2, C3 y C4 cambiar su Dimensión de Eficiencia a Eficacia y completar la línea base en las actividades.
- En el caso del Componente C5 en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos cambiar su Tipo de Estratégico a De Gestión.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
- c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

5.2 Siglas: R37G21184 (Clasificación Programática)

5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Desarrollo Sustentable.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Gestoría y Trámites,
Subsecretaría. de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Desarrollo Sustentable

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Antonio Reyes Sifuentes
antonio.reyes@nuevoleon.gob.mx
antonioreyess@gmail.com

812033 2112
812033 2114
812033 2100

Unidad administrativa:

Dirección de Gestoría y Trámites
Subsecretaría. de Protección al Medio Ambiente y Recursos
Naturales
Secretaría de Desarrollo Sustentable



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>